

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano del Magisterio de la provincia

Redacción, Administración e Imprenta
Talleres Tipográficos de Arsenio Perruca
San Andrés 4 y 6.

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores.
No se devuelven los originales.

= SE PUBLICA LOS SÁBADOS =

Anuncios a precios convencionales.

Año XIV

Teruel 20 de Noviembre de 1926

Núm. 705

El presente número ha sido revisado por la censura.

Socorros mutuos

¡Hijuela hermosa de nuestra Asociación esta Sección de Socorros mutuos que hace más de catorce años viene funcionando en la provincia! Honra de la clase y galardón preciado de los altruistas sentimientos del Magisterio. ¡Cuántas lágrimas habrá enjugado y cuánto bien habrá hecho la benéfica obra de socorros provincial!

El tiempo, con la igualadora, siega vidas, jóvenes unas; lindantes en la vejez y dentro de ella las más, y estas bajas, estas idas, dejan huecos que muchas veces no se llenan.

¿Porqué no se llenan? No creemos que sea por no querer; no querer es la negación y ella no cabe en corazones templados, ni en cerebros ilustrados; no querer socorrer a la viuda, al hijo, al padre, a los deudos del compañero que se vá, no cabe en un alma de Maestro. No es no querer, nó; será acaso no saber, será apatía, será volubilidad hija de la juventud

que llega, sin cálculos, porque la vida aún no fué vida, para ella. No querer no es pues; y que ello no es, se vá a probar con hechos irrefutables. ¿Cómo? Inscribiéndose todos, *Todos*, en la Sección de Socorros; los jóvenes y los que no lo sean, los altos y los bajos; todo maestro, toda maestra que ejerza en nuestra provincia su misión, debe figurar en las listas de Socorros.

Sí compañeros; vamos a llenar los huecos que van quedando; vamos a reforzar y aumentar el número, vamos a demostrar que todos nos debemos a todos y vamos a inyectar más fuerza a la Sección, que alguien ya llamó campo neutral y que debe estar fuera de toda lucha, bandería ó tendencia.

Al llegar la hora del adios, cuando quedan los nuestros en muchos casos con la despensa cerrada, es consolador, que todos los hermanos en profesión, se cerquen al hogar frío, con la mano tendida y diciendo; ahí está mi lágrima y el pan de un día; viuda, huérfanos, no estáis solos.

Y en los momentos en que todo parece cerrado, hasta que la conformidad o la resignación buscan solucio-



nes a la vida, ¡cuánto consuelo y cuanta luz, no dá el pan de los hermanos!

Es conocida de la mayoría la forma en que funciona el socorro. Conocido el fallecimiento en la primera mensualidad, descuenta la cuota el respectivo habilitado y el total se entrega, a los herederos del fallecido.

En nuestra Sección, no hay cálculos mercantilistas, ni reglas de negocios; en ella no hay más que Caridad. Pagadas las cuotas que el Reglamento determina, entra el asociado en el pleno derecho del socorro.

Hemos pues empezado la reorgani-

zación y este primer artículo es el comienzo de ella.

Trataremos en uno próximo del ingreso de nuevos socorristas y tenemos en estudio una proposición, hija de indicaciones hechas por queridos compañeros, en el sentido de duplicar la cuota por defunción.

Esperamos que los maestros y maestras, seguirán esta campaña con interés y que será coronada con el éxito.

Vá en él la tranquilidad de nuestra hora última y los primeros pedazos de pan que coman nuestras viudas y huérfanos.

P. Pueyo y Artero.

Sección Administrativa de 1.^a enseñanza de Teruel

PRESUPUESTOS DE MATERIAL

CIRCULAR

Sancionados por la Inspección de 1.^a enseñanza los presupuestos de material diurno y de las clases de adultos para el *Ejercicio semestral de 1926*, y para todo el año 1927; se advierte á los señores Maestros, y Maestras de las escuelas nacionales de esta provincia, que las cantidades correspondientes á uno y otro están gravadas con el descuento del 1'30 por 100, en vez del 1'20 para el Tesoro que han satisfecho hasta 30 de Junio de 1926.

En su virtud, se publican á continuación tablas de las sumas que por material diurno y nocturno al año, corresponden á las diferentes escuelas de la provincia, con todos los descuentos a que están sujetas, y el líquido que cada profesor, según el caso, ha de percibir, y justificar mediante la respectiva cuenta que debe rendir á la Sección, reintegrada su carpeta, y los justificantes de 5 ó más pesetas, con timbres móviles de 15 céntimos.

Para la determinación del material diurno de graduadas se tomará el importe del que correspondía á la unitaria, á base de la cual se hizo la graduación, y se sumará al mismo el correspondiente a las Secciones creadas.

Lo pue se publica en este periódico oficial para conocimiento de Habilitados y Maestros y para su exacta observancia.

Teruel 18 de Noviembre de 1926.

El Jefe de la Sección,

G. Docasar.

TABLAS QUE SE CITAN

MATERIAL DIURNO					MATERIAL DE ADULTOS						
INGRESOS	BAJA	Diferencia	DESCUENTOS		Líquido que ha de percibir el Maestro	GRATIFICACION ANUAL	DESCUENTOS			Líquido que ha de percibir el Maestro	
			1'50 por 100 deducido de la diferencia	0'60 por 100 para habilitación			En junto	1'50 por 100 para el Tesoro	0'60 por 100 para habilitación		En junto
6.ª parte que corresponde al material durante el año	10 por 100 para adquirir material el Estado										
1125	112	1012	16	5	994	500	1	0	2	122	75
343	34	309	4	1	303	375	1	62	63	25	06
275	27	247	3	1	243	343	1	22	47	69	39
229	22	206	2	1	202	275	1	12	43	55	51
183	18	165	2	0	162	250	0	89	35	24	61
166	16	150	1	0	147		0	81	32	13	37

No publicado aún por el Boletín Oficial de la provincia.

Los derechos pasivos del Magisterio

La *Gaceta* del día 28 de Octubre inserta un Real decreto aprobando el Estatuto de Clases pasivas del Estado.

Una de sus disposiciones transitorias dice así:

«El Ministerio de Hacienda designará dos funcionarios, y el de Instrucción pública otros dos, que, presididos por el Director general de la Deuda y Clases pasivas, formarán una Comisión, que en el término de dos meses propondrá las bases para poder redactar un proyecto que periódica y económicamente resuelva el problema de los derechos pasivos del Magisterio español. De dicha Comisión formarán parte una maestra y un maestro nacionales, designados por el Ministerio de Instrucción pública».

Nos parece acertado este acuerdo, pues es hora que el Magisterio termine de inquietudes y zozobras respecto a sus derechos pasivos, y que entre en un plano de igualdad con los demás funcionarios públicos.

La designación de una maestra y un maestro nacionales para formar parte de la referida Comisión, es de toda justicia, y ha de ser garantía de acierto y de eficacia.

Falta ahora que el Magisterio se manifieste clara y terminantemente en este problema capital para que su opinión sea contrastada en las deliberaciones de la Comisión, y puede prevalecer en las bases del proyecto que se redacte.

Son dos las tendencias que se han manifestado a este respecto. De una parte los que opinan que se debe respetar nuestra especial organización hasta que el Magisterio sea equiparado a los demás funcionarios del Estado, similares; y de otra, los que estiman que el Magisterio debe quedar a priori sometido a la legislación general de pasivos sin perjuicio de insistir en nuestras justas demandas económicas.

Los primeros razonan su actitud en que dada la constitución de nuestro Escalafón desproporcionado y acéfalo, quedaríamos respecto a derechos pasivos en desventajosa situación con los demás funcionarios, y ello sería nueva injusticia.

Está inspirada la posición de los segundos en el deseo de evitar las anomalías de nuestra Caja de Pasivos, que como aumenta engastes y disminuye en ingresos necesita de subvenciones constantes del Estado para afrontar sus atenciones y esta situación de inseguridad debe desaparecer aun cercenando derechos y colocándonos en condiciones desventajosas...

El Gobierno en los próximos presupuestos puede solucionar esta cuestión en la única forma eficaz y justa, sometiendo al Magisterio a la legislación general de pasivos y aceptando las peticiones de orden económico que la Asociación Nacional tiene formuladas.

De interés para el Magisterio Nacional

EL INFORME DEL CONSEJO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

El Consejo de Instrucción Pública, ha propuesto la organización de puebas que han de sustituir a las oposiciones restringidas.

En punto a destinos también propone prescindir de las reglas más molestas para el Magisterio que en el Estatuto vigente fueron dictadas por un régimen de desconfianza. Se acortan plazos para traslados y permutas y se suaviza en parte la tirante situación actual de los maestros consortes.

Para trasladarse dentro de una misma localidad se exige un año escolar de permanencia en la Escuela.

Los casos de provisión de destinos se ordenan, poco más o menos como están en el Estatuto vigente, así como las reglas de preferencia en cada uno de los casos.

Se fija los meses de Enero y Julio para solicitar escuelas por traslado voluntario y la adjudicación de destinos se acordará por la Dirección general de primera enseñanza.

La dirección de las Escuelas graduadas, incluso las regencias de Escuelas prácticas se proveerán por concurso de traslado.

A las resultas podrán aspirar también por concurso los maestros de sección y los de escuelas unitarias.

Los concursos de directores de Escuelas graduadas y Regencias se resolverán en la Dirección general de primera enseñanza.

Para concesión de permisos y licencias se toman algunas precauciones a fin de evitar abusos y corruptelas.

Los sustitutos de maestros con licencia temporal serán nombrados por las Secciones administrativas.

El capítulo de excedencias contiene una novedad de importancia: la excedencia forzosa por causa de enfermedad que equivale a la supresión de las sustituciones por enfermedad y a la declaración de vacante de la Escuela que sirva el excedente.

Esta forma lleva consigo al presupuesto una partida especial para atender al pago de los excedentes que obtengan esta situación por causa de enfermedad.

Para la declaración de estas excedencias se toman en el proyecto las precauciones ne-

cesarias a fin de que sólo la obtenga quien tenga necesidad de ella.

También la reglamentación de los expedientes gubernativos se varía en el proyecto haciendo importantes variaciones respecto al Estatuto vigente. Se suprimen las penas actuales y se sustituyen por tres amonestaciones graduadas que pueden dar margen a la separación definitiva del Magisterio Nacional.

Para la tramitación y, en su caso, para la resolución de los expedientes gubernativos se crea en cada provincia una Junta de perfeccionamiento compuesta de inspectores, profesores de Normales y maestros nacionales de autoridad o prestigio.

Ni la jubilación ni la clasificación se varían substancialmente en el proyecto.

Otro tanto ocurre respecto a la habilitación a la estructura y número de escalafones, al derecho de asociación de los maestros, a la tramitación de los expedientes y a la reforma del Estatuto.

El proyecto propone algunas mejoras para maestros del segundo escalafon y mantiene las excepciones de las Escuelas de Navarra, de las Hurdes y del Valle de Arán.

(De *El Diario de Navarra*)

En Defensa del Magisterio

(Continuación)

Tengan la seguridad más completa mis amables lectores y compañeros, que si estas humildes pretensiones llegaran a cristalizar en preceptos legales y con resultados positivos y prácticos tomaran carta de naturaleza en nuestras costumbres y en el ejercicio de nuestros derechos, la carrera del Magisterio mejoraría sensible y rapidísimamente para bien de España; pues muchos de los *jóvenes y estudiantes bien*, (como ahora se dice) hoy se retraen o mudan a otras profesiones y empleos, y en general, todo el que tuviera vocación, abrazarían el patriótico y previsor sacerdocio de educar a la infancia en el sagrado recinto de la escuela, sin la zozobra de que habían de defender ulteriormente sus justas remuneraciones a fuerza de incienso, perfumes, drogas, vaselina, bisutería quincalla y otros géneros. Quiero decir, amparándose en el apartado (a) base (j) precedente (x) encrucijada (m) artículo (r) y pedantería (z) que tanto han perturbado hasta la fecha la vindicación del magisterio nacional.

El excedente personal *voluntariamente jubilado*, formaría en sociedad una apreciable *escala de reserva*, que en los pueblos y ciudades influirían como *convencidos* en todos aquellos casos en que el niño, la escuela y el Maestro, tuvieran necesidad de propaganda con vistas al progreso, respecto a la religión, autoridades, orden, trabajo, caridad y demás actos en que tan importantísimo papel está llamada a desempeñar la obra redentora y sublime de la primera enseñanza.

De este modo, en vez de resultar tales sueldos un lastre de plomo en el presupuesto del Estado, representaría un servicio de siembra y remunerador de consecuencias beneficiosas e incalculables; pues protegiendo la escuela *desde fuera* con gestiones tan necesarias y valiosas como la asistencia obligatoria, fiestas del árbol, del ahorro, conferencias y demás oportunidades que frecuentemente se presentan en la vida de relación de la humanidad, los Maestros así jubilados formarían un auxiliar eficazísimo, una vanguardia insustituible para el engranaje de adaptación con vecinos y autoridades locales, y un estímulo permanente para que la idea de la educación y del saber se filtrara en todas las capas sociales por natural instinto de conservación.

Mucho necesita el pueblo instruirse si ha de cumplir con dignidad el destino que imperiosamente reclama la evolución de los tiempos, pero no debemos perder de vista que en la vida presente existe un problema complejo de ética, un pleito de *enseñanza educativa* por ventilar y sin cuya solución marcharemos al abismo. De aquí se desprende la imperiosa necesidad de que sean muchas las voluntades que se apinen en defensa de la escuela y el Maestro hasta conseguir estos hermosos ideales que repercutirán necesariamente en favor del niño, el cual, en un mañana no muy lejano, cuando sea hombre, agradecerá el bien recibido como herencia espiritual y material.

Siendo la escuela un plantel donde desarrollan sus facultades los tiernos niños para convertirse en ciudadanos útiles a la patria, y el Maestro como encargado de dirigir tan precioso laboratorio de corazones y cerebros el primer interesado en conseguir óptimos frutos, (poniendo a contribución todas sus energías) huelga decir, que, si al director se le hace justicia y se halla satisfecho porque

se respetan todos sus derechos, necesariamente ha de encontrarse con mayores alientos y mejor dispuesto para el *cumplimiento de todos sus deberes*.

Si las Asociaciones toman con carifio (como seguramente lo harán) estos puntos culminantes de los anhelos de la clase, y hacen ver a las autoridades superiores que el magisterio sufre con paciencia y resignación, tiempo ha, tantas pretericiones y olvido, el Gobierno de la nación se hará cargo de tan lógicas esperanzas y las remediará dentro de las posibilidades y con preferencia a otros asuntos que embarguen su atención y naturales preocupaciones en la difícilísima y escabrosa misión que supone dirigir la nave de la patria a puerto de claridad. Así sea.

Matias Cuesta Sanz

Maestro Nacional

(De *El Magisterio Castellano*).

COSICAS

Los derechos pasivos

Pronto actuará la Comisión nombrada—falta tan solo la vocal Maestra que designar, esperando no se hará tardar—con objeto de arreglar la transcendental cuestión de los pasivos del Magisterio primario. Este asunto que tanto interesa a nuestra clase, no ha sido lo suficientemente debatido ni estudiado, ni mucho menos se ha encontrado una fórmula que satisfaga cumplidamente las aspiraciones de los llamados a disfrutarlos. En esta, como en otras muchas ocasiones, tenemos que lamentar la ausencia de una opinión clara y concreta sobre esta cuestión, no habiéndole concedido la importancia que en la realidad tiene. Tiempo han tenido las Asociaciones para ocuparse lo ampliamente necesario para llegar a un estado de opinión definido, en el cual debieran haberse basado los miembros de la comisión, especialmente los vocales Maestros.

¡Que Dios ilumine a estos señores para que el acierto corone sus buenos deseos!

Haciendo ambiente

La Asociación Nacional, ha organizado un importante acto que tendrá lugar en uno de los teatros de Madrid y en el que tomarán parte eminentes personalidades en las Letras, en las Ciencias y en la Pedagogía. La finali-

dad perseguida es crear o aumentar el ambiente favorable para nuestras justas reivindicaciones.

Aplaudimos calurosamente la organización de este acto.

Resignado.

Nombramiento de Maestros por el cuarto turno

Se han hecho los siguientes nombramientos de Maestros por el cuarto turno, a reserva de rectificarnos si hay reclamaciones.

D. Nicolás Fernández, que era Maestro de la Escuela de Campillo (Teruel), para la de D.^a Pilar de Corolea, en Vulpi (Almería).

D. León García, de Aguilar de Alfambra (Teruel), para la de Jera (Castellón).

D. Luis José Ripol, de Luco de Bordon (Teruel), para las Llosas (Gerona).

D. Manuel Torregrosa, de La Cuba (Teruel) para la del Estrecho.

D. José Golzaran, del Grao de Castellón para la de Villanueva (Teruel).

D. Mariano Ballo, de Belloños (Oviedo), para la de Cantavieja (Teruel).

D. José Blasco, de Méndoz, (Vizcaya), para la graduada de Montalbán (Teruel).

D. Joaquín Marqués, de Orera (Guadalajara), para Guadalaviar (Teruel).

D. Anacleto Oliveras, de Alcorisa (Teruel), para Más de las Matas (Teruel).

NOTICIAS

Pago de material

Como tenemos anunciado, han llegado los libramientos de material diurno correspondientes al semestre actual.

No se sabe nada del de adultos.

Los habilitados de la provincia lo harán efectivo a los Maestros con la mensualidad presente.

Varias

Participan los Maestros de Andorra que se han reanudado las clases por haber terminado la epidemia que motivó la clausura de las mismas.

Han tomado posesión de las Escuelas de Lidón, Casteinou, Blancas, Cirujeda y Porte-

llada, señores Aznar, Cases, Artigot, Plasencia y Miguelañez.

Se han clausurado las Escuelas de Beceite por epidemia de Sarampión.

Comunica la Maestra Directora de la graduada de Calanda, el haber comenzado las obras de reparación en los locales y, que continúan sin interrupción las clases en los que no afecta la reforma.

Solicita indemnización por casa-habitación el Maestro que fué de Alcaine, D. Pascual García.

Se cursa expediente de licencia por enfermedad de la Maestra de Cañizar D.^a Valentina Segura.

A la Dirección General se remite expediente del Ayuntamiento de Tramacastilla solicitando subvención para la construcción de Escuelas.

Se dan instrucciones al Alcalde de Rubielos de Mora para la graduación de Escuelas, y al de Lledó, para la construcción de un grupo escolar subvencionado por el Estado.

Se envía copia de la R. O. concediendo subvención al Director de la Escuela privada del Más de Labrador D. José Pellicer.

Al Sr. Alcalde de Bronchales se remite expediente desestimado de D. Rafael Bea Dolor, solicitando interinidades.

Han sido jubilados los Maestros de las Escuelas nacionales de Lechago y Bronchales, D. Joaquín Cristobal Abadía y D. Rafael Bea Corbín.

Desde Catarroja, donde ha pocos días tomó posesión, recibimos carta de nuestro entrañable amigo D. Dionisio Ríos Rubio en la que nos encarga nos despedamos cariñosamente de todos sus amigos de esta provincia.

Queda complacido el amigo Ríos y aprovechamos la ocasión para lamentar una vez más su ausencia entre nosotros.

Ha cesado por jubilación en la escuela mixta de Arroyofrío, nuestro amigo y compa-

nero D. Pedro Gonzalvo, fijando su residencia en esta Capital desde donde se ofrece a todos sus compañeros.

A la Inspección se remite, para su informe, instancia de D. Pascual Gracia reclamando alquileres de casa.

La Sección remite a las de Valencia y Tarragona, respectivamente, expediente, ficha y liquidación de haberes de D. Florentino Toloza y D. José Seró.

Se posesionaron los Maestros interinos de Cirugeda, D. Rafael Artigot; de Lidón, don Teodoro Aguar; de Castelnou, D. Liborio Cases; de Santa Eulalia (Sección graduada), don Manuel Cortés; de Valjunquera, D. Teodoro Villanueva, y de Cañada de Benatanduz, doña Asunción Lázaro.

Cesó en Blancas el interino D. Manuel Rabanaque, posesionándose el propietario don Francisco Placencia.

Se cursó a la Dirección General, relación y oficios opositores solicitando escuelas por el quinto turno.

Al mismo Centro, expediente de reingreso de D. Francisco Boqueras.

A la Dirección General de la Deuda, expediente de clasificación de D. Joaquín López.

D. Valentín Segura, de Cañizar, solicita licencia de 40 días.

D.^a María López, de Cucalón, solicita su clasificación.

Pasa a informe de la Inspección de Sanidad el expediente de sustitución incoado por D.^a Josefa Torrel.

Maestras nombradas por el 4.^o turno con carácter provisional y, cuyo nombramiento afecta a esta provincia:

Novena del segundo, alta, doña Valentina Agustín Abril Domínguez, de Fonfría (Teruel) para la de Adobas (Guadalajara), 21-3 1922.

Idem, alta, doña María Concepción Martínez Charro, de Campos (Teruel), la de San Fiz do Seo, Trabadelo (León), 30 12 925.

Idem, 1.532, doña María Consuelo Rebolledo, de Alobras (Teruel), la de Rebollo de Due-ro (Soria), 24-11-912.

Séptima, 2.828, doña Blasa Fabra Tirado, de Monteagudo del Castillo (Teruel), la de Miravete (Teruel), 29 10 912.

Noveno del segundo, 4.421, doña Carmen Calderaro Vicente, de Mezquita de Jarque (Teruel), la de Valacloche (Teruel), 21-11 920.

Idem, alta, doña Saturnina Pablo Pablo, de Chiró (Huesca), la de Santa Cruz de Nogueras (Teruel), 1-4-925.

Séptima, 7.307, doña Carmen Ferrer Sola, de Puertomingalvo (Teruel), la de Otos, (Valencia), 1-1-923.

La *Gaceta* del día 10 publica las propuestas provisionales de Maestras, para las vacantes del mes de Septiembre.

Varios Inspectores de primera enseñanza que con anterioridad a la obtención de sus cargos fueron Maestros nacionales, han solicitado que les sirva de abono para su jubilación el tiempo que sirvieron como tales Maestros, puesto que les hicieron los descuentos correspondientes en sus sueldos respectivos. Muy justificada es la petición, y creemos será atendida.

La Comisión que ordenó constituir el Real decreto de Clases Pasivas recientemente publicado por lo que atañe a Instrucción pública, está nombrada, formando parte de ella dos competentes funcionarios del Ministerio, que son los señores don Antonio Roso y don Prudencio del Valle.

El primero ha pertenecido a la disuelta Junta de Pasivos del Magisterio durante más de veinte de años, y el señor Valle, aparte de conocer el asunto como funcionario, es hijo de D. Gabriel del Valle, que ha estado en la citada Junta alrededor de treinta años y que ha sido el alma de ella. Por lo tanto, los dos deben de llevar un perfecto conocimiento del problema.

Como Maestro se ha designado al Sr. Hernández de la Rosa, que fué el último vocal Maestro que estuvo en la misma citada Junta.

Formará parte de dicha Comisión, igualmente, una señora Maestra, que es de suponer que, por el interés propio, tendrá un concepto definido en la cuestión.

Librería de primera y segunda
enseñanza de

VENANCIO MARCOS

SUCESOR DE J. ARSENIO SABINO

En este establecimiento encontrarán de venta los señores Maestros, además de todas las obras de texto para escuelas, cuantos artículos y menaje les sean necesarios.

SAN JUAN, 49 TERUEL.

≡≡≡ **SASTRERÍA** ≡≡≡

Viuda e hijo de Mateo Garzarán

Gran surtido en géneros del país y extranjero—Confecciones esmeradas.

Facilidad en el pago a los señores maestros.

Democracia, 9.—Teruel

La Asociación

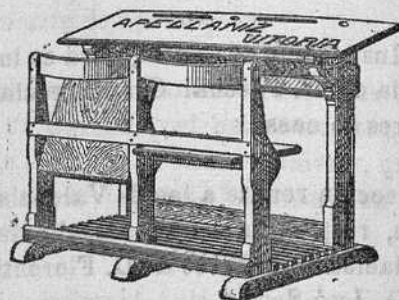
Revista de Primera Enseñanza

Propiedad del Magisterio de la provincia.

Talleres Tipográficos de Arsenio Perruca

San Andrés 4 y 6.—Teruel.

Mesa-banco bipersonal de asientos giratorios y regilla fija



Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

APELLANIZ

(Nombre registrado)

FÁBRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29.—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción pública de España y Portugal, Corporaciones Académicas oficiales, Comunidades, etc.

Soliciten precios indicando estación destino.

LA MEJOR TINTA
para ESCUELAS.

La MAS BARATA
TINTA UKRANIA

Franqueo
concertado

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr.... Maestro.... de